



ACUERDO No. **U 8 4**
25 OCT 2018

"Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 19-4 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 142 de la ley 1819 de 2016, las cooperativas destinarán parte de sus beneficios netos o excedentes de manera autónoma a "financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional"

Que en virtud de esta norma la Universidad celebró los siguientes convenios:

1. Con la Cooperativa de Trabajadores Relacionadas con la Minería, de fecha 21 de agosto, cuyo objeto es administrar los recursos que esa cooperativa le delga para la inversión en cupos y programas de educación superior por valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$20.320.470,00)**.
2. Con la Cooperativa de Profesores de Chitaga, de fecha 17 de septiembre de 2018, cuyo objeto es administrar los recursos que esa cooperativa le delga para la inversión en cupos y programas de educación superior por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CTE (\$5.410.926)**
3. Con Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Sector Educativo de Colombia – COOPRODECOL LTDA, de fecha 16 de octubre de 2018, cuyo objeto es administrar los recursos que esa cooperativa le delga para la inversión en cupos y programas de educación superior por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$78.393.000)**.

Que se hace necesario incorporar estos valores al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal 2018.

Que estos recursos conforme a certificación expedida por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad de Pamplona de fecha 16 de Octubre de 2018, ya están consignados en cuenta.

Que, el COUNFIS dio su aprobación a esta incorporación, de conformidad al artículo 15, numeral 4 del Acuerdo No. 078 del 6 de noviembre de 2015 Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, en reunión realizada el día 26 de septiembre de 2018.

Que el artículo 80 del Acuerdo No. 078 del 6 de noviembre de 2015 Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona establece: "...El Rector presentará al Consejo Superior Universitario proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las

DQS is member of:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz

1



084 25 OCT 2018

apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión...".

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018 el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.02	TRANSFERENCIAS	
01.01.01.02.01	DEL NIVEL NACIONAL	
01.01.01.02.01.06	RECURSOS LEY 1819 DE 2016 COOPERATIVAS	RECURSOS LEY 1819

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018 en la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$104.124.396,00)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
01.01	INGRESOS CORRIENTES		
01.01.01	NO TRIBUTARIOS		
01.01.01.02	TRANSFERENCIAS		
01.01.01.02.01	DEL NIVEL NACIONAL		
01.01.01.02.01.06	RECURSOS LEY 1819 DE 2016 COOPERATIVAS	RECURSOS LEY 1819	104.124.396,00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018 en la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$104.124.396,00)** de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03	INVERSION		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		





08 4 25 OCT 2018

02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
02.03.01.01.01	LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL		
02.03.01.01.01.05	P 5: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTAN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS	RECURSOS LEY 1819	83.803.926,00
02.03.01.01.04	LINEA 4: BIENESTAR EJE TRANSVERSAL A LAS FUNCIONES DE ACADEMIA, INVESTIGACION Y EXTENSION QUE PERMEA LA CALIDAD EN LOS PROGRAMAS Y EN LA INSTITUCION		
02.03.01.01.04.01	P 13: INCENTIVOS ESTUDIANTILES	RECURSOS LEY 1819	20.320.470,00

ARTÍCULO CUARTO. Adiciónese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC en la suma **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$104.124.396,00)**

ARTICULO QUINTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y presupuesto y Contabilidad, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTICULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte del Consejo Superior.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SONIA ARANGO MEDINA
PRESIDENTE DELEGADO

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
SECRETARIO

Proyectó:
Diego Herney Cañas Rozo
Ops Oficina de Planeación

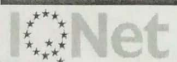
Revisó:
Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:
Edwin Omar Jaimes Rico
Director Oficina de Planeación

Revisó:
Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

Revisó:
José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

DQS is member of



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



**Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz**